

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL A UNIDADES DENTALES** NÚMERO CAPS/24-07/005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA ALCALDÍA**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MAESTRA CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, ASISTIDA POR **FERNANDO ROMERO DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL** COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, Y POR LA OTRA PARTE **INNOV SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL **MIGUEL VILLAGÓMEZ ACUÑA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”, Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA ALCALDÍA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.2. QUE SU TITULAR LA MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA, FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2021, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN TOMÓ PROTESTA DEL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DE 2021, ANTE LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17, 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 128 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDESA TIENE LA FACULTAD PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y FACULTADES ASIGNADAS.

I.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 71 DE LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

I.5. QUE LA MAESTRA CLAUDIA ISLAS LAGOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2022, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III, 74 Y 75 FRACCIONES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 956 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA.

I.6.- QUE FERNANDO ROMERO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2024, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN VII Y 75 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7. LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE EFECTUO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-037.2/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPECIALIZADO EN RETIRAR RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL A UNIDADES DENTALES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 INCISO "B", 52, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 05-007 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA SALUD.

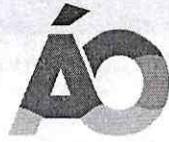
I.8. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, AFECTANDO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 3541 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

I.9. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC.

I.10. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

I.11 QUE SE PROCEDA A FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN LA MATERIA.

II. "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA:



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **41,222**, DE FECHA **23 DE OCTUBRE DEL 2009** REGISTRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADA **ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO** NOTARIA NÚMERO **195 DEL DISTRITO FEDERAL** (AHORA LA CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **405940-1**, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2009, SOCIEDAD QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO COMPRAR, PRODUCIR, VENDER, ADQUIRIR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, FABRICAR, MANUFACTURAR, TRANSFORMAR, EXPORTAR, MAQUILAR, COMERCIALIZAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE ARTÍCULOS, MERCANCÍAS POR CUENTA PROPIA O EJENA.

II.2. QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO FOLIO **FH0QLL9-08XJXJN**.

II.3. QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **50,193**, DE FECHA **04 DE ABRIL DEL 2022** REGISTRADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **SARA CUEVAS VILLALOBOS** TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO **193** DE LA CIUDAD DE MEXICO, IDENTIFICÁNDOSE EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NÚMERO EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES **ISE0910263D5**.

II.5. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LO SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINEIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON PERSONA ALGUNA, QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.6. ASÍ MISMO QUE TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NI EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

II.7. QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

II.8. QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **"EL PROVEEDOR"**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN **CALLE VITO ALESSIO ROBLES NÚMERO 280 CASA 1, COLONIA FLORIDA, ÁLCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01030 TEL.: 55 5658 0763, CORREO ELECTRÓNICO www.innov.com.mx**



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES.

III. 2. QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL BAJO LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL MISMO, POR TANTO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO DE SERVICIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.4. QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3°, FRACCIÓN IX, DE LA MISMA LEY.

CONOCIDAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y CONSIGNADOS LOS REQUISITOS LEGALES, "LAS PARTES" HAN ACORDADO VOLUNTARIAMENTE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SOMETERSE Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

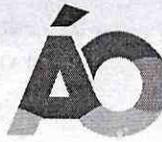
PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" Y "LA ALCALDÍA" CELEBREN LA CONTRATACION DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL A UNIDADES DENTALES**, CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN, EN EL **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** Y EN EL **ANEXO 2 CATÁLOGO DE PRECIOS**:

REQUERIMIENTO			
AREA SOLICITANTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA SALUD			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	05-007	(3541) INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$443,538.00
TIPO	SERV		

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	P.U.	IMPORTE
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL A UNIDADES DENTALES EN CONSULTORIOS Y UNIDADES MÓVILES	1	SERV.	\$382,360.20	\$382,360.20

LOS PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN ESTA CLÁUSULA Y EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

EN CASO DE QUE "LA ALCALDÍA" LO SOLICITE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO PORCIENTO) DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO; SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN SU CASO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA. – MONTO

"LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL A UNIDADES DENTALES, EL MONTO MÍNIMO DE \$95,590.09 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 09/100 M.N.) MÁS \$15,294.41 (QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO EL MONTO MÍNIMO TOTAL DE \$110,884.50 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$382,360.35 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS TRESCIENTOS SESENTA PESOS 35/100 M.N.) MÁS \$61,177.65 (SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$443,538.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA. – FORMA DE PAGO

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISADA(S), LAS QUE SE ELABORAN DE MANERA DESGLOSADA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, R.F.C. GDF-971205-4NA, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC (FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS O 99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@aao.cdmx.gob.mx y efactura.aao21@yahoo.com , DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Y EN EL ANEXO 2 CATÁLOGO DE PRECIOS.

ASIMISMO, PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA ALCALDÍA" DEBERÁ SER FIRMADA POR EL TITULAR DE JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

DE ATENCIÓN A LA SALUD DE QUE LOS SERVICIOS FUERON RECIBIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE QUE EL GASTO SE ENCUENTRA DEVENGADO Y COMPROBADO. POSTERIORMENTE, DEBERÁN ENVIARLA MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE "LA ALCALDÍA" PARA SU ENVÍO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SOLICITANDO QUE SE REALICE SU PAGO.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE "LA ALCALDÍA" REALICE PAGOS EN EXCESO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE PROCEDA A REALIZAR LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE INDICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA LLEVARLO A CABO, SOLO EN CASO DE REBASAR EL TIEMPO ESTIPULADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA. – ENTREGA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES AL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL A UNIDADES DENTALES**, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y DE LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA SALUD DE "LA ALCALDIA"**, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y EN EL **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**.

"EL PROVEEDOR" SE COORDINARÁ EN TODO MOMENTO CON LA **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE "LA ALCALDÍA"**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE HARÁ DE UNA MANERA PROGRAMADA SEGÚN LAS NECESIDADES DE ÁREA SOLICITANTE, ASIMISMO LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS HORARIOS Y DÍAS QUE ESTABLEZCA EL ÁREA SOLICITANTE INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVO.

EN CASO DE QUE RESULTE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULAS PRIMERA DE ESTE CONTRATO, NO SE RECIBIRÁN LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN Y SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN Y EN SU CASO DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

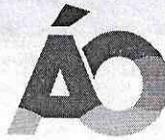
LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. – PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO: **DEL DÍA 02 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA DONDE EL PRESUESTO ALCANCE**.

SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “LA ALCALDÍA” PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL CONTRATO.

SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR USO A “LA ALCALDÍA”.

OCTAVA. – RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE TODOS LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA ALCALDÍA” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “LA ALCALDÍA” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “LA ALCALDÍA” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PROVEEDOR” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

NOVENA. – VICIOS OCULTOS O MALA FE

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA. – SUBCONTRATACIÓN

“EL PROVEEDOR” PODRÁN SUBCONTRATAR PARA EL PROCESO O ELABORACIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE LA CONVOCANTE ASÍ LO ESTABLEZCA EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CORRESPONDIENTE, Y SU MONTO NO EXCEDA DEL PORCENTAJE DEL TOTAL DEL CONTRATO QUE SEÑALEN LAS PROPIAS BASES O INVITACIÓN, Y QUE EL PARTICIPANTE LO MANIFIESTE EXPRESAMENTE EN SU PROPUESTA. EN ESTA MANIFESTACIÓN SE INDICARÁN LAS PARTES QUE SERÁN SUJETAS DE SUBCONTRATACIÓN, EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL SUBCONTRATADO, EL PORCENTAJE QUE LA SUBCONTRATACIÓN REPRESENTA RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ASÍ COMO EL COMPROMISO DE LOS FIRMANTES DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES. REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 7 DE ABRIL DE 2011.

EN TODOS LOS CASOS QUE SE PERMITA LA SUBCONTRATACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PAGO DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS SE REALIZARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO. REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 7 DE ABRIL DE 2011. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

“EL PROVEEDOR” CONSTITUIRÁ EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
	\$ 57,354.05
CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.	

DÉCIMA SEGUNDA. - EL PROVEEDOR CONSTITUIRÁ EN ESTE ACTO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA VIGENTE, QUE CUBRA DAÑOS A TERCEROS EN CASO DE ACCIDENTES O IMPREVISTOS DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y QUE LOS DAÑOS Y GASTOS QUE PUDIERAN OCACIONARSE CORRERÁN POR SU CUENTA, CARGO Y RIESGO

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	
MONTO DE LA GARANTÍA (30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
	\$ 114,708.10
CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 10/100 M.N.	

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO PORCIENTO) SIN I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE TAL MANERA QUE EL **MONTO MÁXIMO** DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL **MONTO MÁXIMO TOTAL** DEL CONTRATO SIN I.V.A., TRANSCURRIDO EL PLAZO **"LA ALCALDÍA"**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"LA ALCALDÍA"**, PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI **"LA ALCALDÍA"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA ALCALDÍA"**

"LA ALCALDÍA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN EL LUGAR Y DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

2. SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y **ANEXO 1 "ANEXO TECNICO"** DEL PRESENTE CONTRATO.
3. SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI SE DETERMINA FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**, O SIN CONOCIMIENTO DE **"LA ALCALDÍA"**, VARÍAN LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONA A **"LA ALCALDÍA"** Y A QUIÉN ESTA DESIGNE, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RECISIÓN DE ESTE, EN CASO DE QUE PROCEDA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ESTE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS **05** DÍAS NATURALES SIGUIENTES.
7. SI EL MONTO DE LA PENA IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
8. EN GENERAL POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EN CASO DE QUE UN TRIBUNAL COMPETENTE DECLARA CUALQUIER CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO DE SERVICIO COMO INVÁLIDA O NULA, SE ENTENDERÁ QUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONSERVARÁN SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO, **"LAS PARTES"** LO SUSCRIBEN EN **04** (CUATRO TANTOS), EL CUAL CONSTA DE **22** (VEINTIDÓS) PÁGINAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL 1 DÍA DEL MES DE **JULIO DEL AÑO 2024**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

“LA ALCALDÍA”

“EL PROVEEDOR”

MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MIGUEL VILLAGÓMEZ ACUÑA
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE

FERNANDO ROMERO DÍAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

AIDA DEL RÍO ORTIZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA SALUD

TESTIGOS

LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. DIANA TORRES GARCÍA
COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO CAPS/24-07/005 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y INNOV SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A. DE C.V. EN FECHA 01 DE JULIO DE 2024

BCM



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

Anexo 1

Anexo Técnico

CENTRO DE ATENCIÓN A LA SALUD "TOLTECA"

CONSULTORIO #1	
UNIDAD # SERIE: 570201123	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

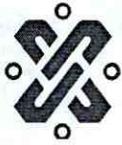
CONSULTORIO #2	
UNIDAD # SERIE: 570201124	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

CONSULTORIO #3	
UNIDAD # SERIE: 570201121	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

CONSULTORIO #4	
UNIDAD # SERIE: 570201125	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

CONSULTORIO #5	
UNIDAD # SERIE: 570201122	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

CONSULTORIO #5 UNIDAD # SERIE: 570201122	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

C.D.C "MOLINO DE ROSAS"

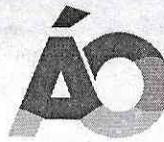
UNIDAD MÓVIL MAO8750	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

UNIDAD MÓVIL MAO8776	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

UNIDAD MÓVIL MAO8781	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

UNIDAD MÓVIL DOBLE DENTAL # EEA81730	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

UNIDAD MÓVIL 8641CK	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

CENTRO DE ATENCIÓN A LA SALUD "MOLINO DE ROSAS"

CONSULTORIO #1	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

CONSULTORIO #2	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

CONSULTORIO #3	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

UNIDADES DENTALES PERIFÉRICAS

C.A.M. LA COVE	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

C.A.M. TIZAPÁN	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

C.A.M. TOLTECA	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

C.D.C. JALALPA	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

C.D.C. MOLINO DE ROSAS	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

C.D.C. AGUILAS TARANGO	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

C.D.C. ESTADO DE HIDALGO	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

C.D.C. SANTA LUCÍA	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

C.D.C. LA CONCHITA	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

C.D.C. LOMAS DE BECERRA	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

PILARES PRESIDENTES	
UNIDAD	CONCEPTO
1	Lubricación en válvula, motores y bases
1	Recalibración de presión de aire
1	Limpieza de estructura
1	Combustibles
1	Asistencia Técnica
1	Filtro de Aire

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



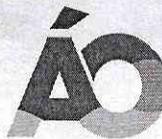
CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

MANTENIMIENTO DE COMPRESORES Y PIEZAS DE MANO ALTA Y BAJA VELOCIDAD

UNIDAD	CONCEPTO
15	Mantenimiento de compresor: limpieza de extintor, revisión de filtro de manguera de succión, calibración, revisión de calidad de agua y lubricación para piezas de mano alta y baja velocidad.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U / M
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL A UNIDADES DENTALES EN CONSULTORIOS Y UNIDADES MÓVILES		25	SERVICIO
CENTRO DE ATENCION A LA SALUD "TOLTECA"			
1	CONSULTORIO 1# UNIDAD SERIE: 570201123	1	SERVICIO
2	CONSULTORIO 2# UNIDAD SERIE: 570201124	1	SERVICIO
3	CONSULTORIO #3 UNIDAD # SERIE: 570201121	1	SERVICIO
4	CONSULTORIO #4 UNIDAD # SERIE: 570201125	1	SERVICIO
5	CONSULTORIO #5 UNIDAD # SERIE: 570201122	1	SERVICIO
UNIDADES MÓVILES			
6	UNIDAD MOVIL MAO8750	1	SERVICIO
7	UNIDAD MOVIL MAO8776	1	SERVICIO
8	UNIDAD MOVIL MAO8781	1	SERVICIO
9	UNIDAD MOVIL DOBLE DENTAL # EEA81730	1	SERVICIO
10	UNIDAD MOVIL 8641CK	1	SERVICIO
CENTRO DE ATENCION A LA SALUD "MOLINO DE ROSAS"			
11	CONSULTORIO # 1	1	SERVICIO
12	CONSULTORIO # 2	1	SERVICIO
13	CONSULTORIO # 3	1	SERVICIO
UNIDADES DENTALES PERIFÉRICAS			
14	C.A.M. LA COVE	1	SERVICIO
15	C.A.M. TIZAPÁN	1	SERVICIO
16	C.A.M. TOLTECA	1	SERVICIO
17	C.D.C. JALALPA	1	SERVICIO
18	C.D.C. MOLINO DE ROSAS	1	SERVICIO
19	C.D.C. AGUILAS TARANGO	1	SERVICIO
20	C.D.C. ESTADO DE HIDALGO	1	SERVICIO
21	C.D.C. SANTA LUCÍA	1	SERVICIO
22	C.D.C. LA CONCHITA	1	SERVICIO
23	C.D.C. LOMAS DE BECERRA	1	SERVICIO
24	PILARES PRESIDENTE	1	SERVICIO
25	MANTENIMIENTO DE COMPRESORES Y PIEZAS DE MANO ALTA Y BAJA VELOCIDAD	1	SERVICIO



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

Anexo 2

Catálogo de precios

CENTRO DE ATENCIÓN A LA SALUD "TOLTECA"

CONSULTORIO #1 UNIDAD # SERIE: 570201123					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

CONSULTORIO #2 UNIDAD # SERIE: 570201124					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

CONSULTORIO #3 UNIDAD # SERIE: 570201121					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

CONSULTORIO #4 UNIDAD # SERIE: 570201125					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

Handwritten signatures and marks on the right margin.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

CONSULTORIO #5 UNIDAD # SERIE: 570201122					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

C.D.C "MOLINO DE ROSAS"

UNIDAD MÓVIL MAO8750					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

UNIDAD MÓVIL MAO8776					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

UNIDAD MÓVIL MAO8781					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

UNIDAD MÓVIL DOBLE DENTAL # EEA81730					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

UNIDAD MÓVIL 8641CK					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

CENTRO DE ATENCIÓN A LA SALUD "MOLINO DE ROSAS"

CONSULTORIO #1					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

CONSULTORIO #2					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

CONSULTORIO #3					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

UNIDADES DENTALES PERIFÉRICAS

C.A.M. LA COVE					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

C.A.M. TIZAPÁN					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

C.A.M. TOLTECA					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

C.D.C. JALALPA					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

C.D.C. MOLINO DE ROSAS					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

C.D.C. AGUILAS TARANGO					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

C.D.C. ESTADO DE HIDALGO					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

C.D.C. SANTA LUCÍA					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

C.D.C. LA CONCHITA					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/005

C.D.C. LOMAS DE BECERRA					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

PILARES PRESIDENTES					
UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
1	Lubricación en válvula, motores y bases	1	SERV.	2,500.00	2,500.00
1	Recalibración de presión de aire	1	SERV.	2,000.00	2,000.00
1	Limpieza de estructura	1	SERV.	3,000.00	3,000.00
1	Combustibles	1	SERV.	1,500.00	1,500.00
1	Asistencia Técnica	1	SERV.	4,500.00	4,500.00
1	Filtro de Aire	1	SERV.	650.00	650.00

MANTENIMIENTO DE COMPRESORES Y PIEZAS DE MANO ALTA Y BAJA VELOCIDAD

UNIDAD	CONCEPTO	Cant.	U/M	P/Unit.	Sub-Total
15	Mantenimiento de compresor: limpieza de extintor, revisión de filtro de manguera de succión, calibración, revisión de calidad de agua y lubricación para piezas de mano alta y baja velocidad.	15	SERV.	2,850.68	42,760.20

LOS PRECIOS UNITARIOS NO INCLUYEN I.V.A.

